

MEMORIA
QUE LA
COMISION PROVINCIAL DE BURGOS
PRESENTA
A LA DIPUTACIÓN
EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 1922-23.



BURGOS. — 1922

IMPRESA PROVINCIAL



:: :: **Comisión provincial de Burgos** :: ::

MEMORIA

PRESENTADA

A LA DIPUTACIÓN

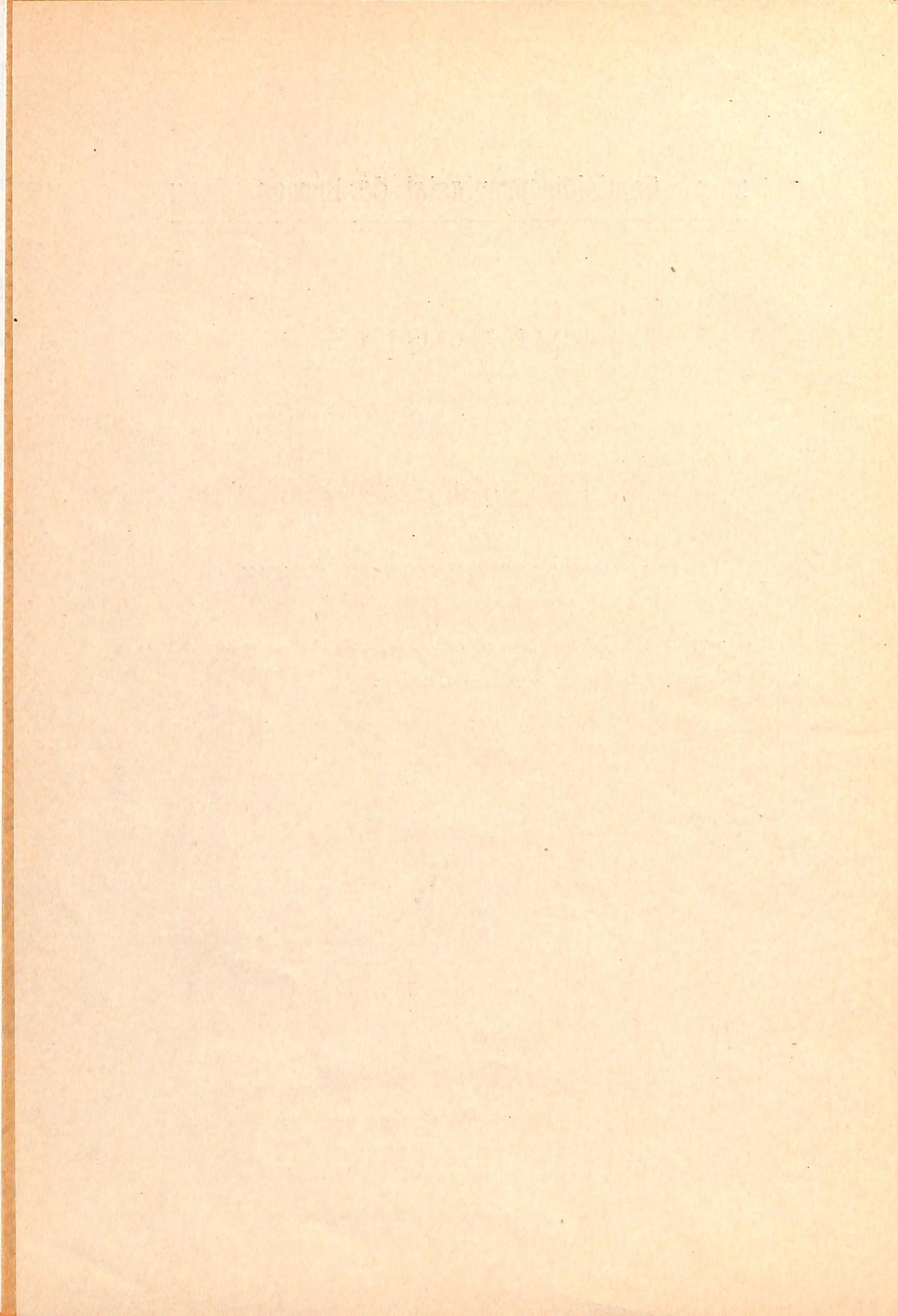
EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1922-23

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º de la ley Provincial
de 29 de agosto de 1882.



----- **BURGOS** -----

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL





A LA DIPUTACIÓN:

La Comisión provincial cumple gustosa el deber que la impone el artículo 98 de la vigente ley Provincial, en su párrafo segundo, de dar cuenta a V. E. del trabajo realizado y también del resultado de la ejecución de los diferentes acuerdos, a partir de la última reunión ordinaria.

Aunque en materia de ferrocarriles y obras públicas es muy insignificante lo que ha ocurrido en dicho período de tiempo, siguiendo la costumbre, empezaremos por tratar de la parte relativa a dicho ramo.

A mediados del mes de agosto se tuvieron noticias de que una comisión de ingenieros ingleses y representantes de un grupo financiero de aquella nación, se proponía venir a España, con el fin de estudiar sobre el terreno el proyecto de ferrocarril de Santander-Burgos-Soria-Calatayud, y tan pronto como fué anunciada su llegada, se circularon instrucciones no sólo a los Sres. Diputados de los distritos por cuyos pueblos había de hacerse el recorrido, sino a los Alcaldes de

los mismos, con el fin de que atendiesen debidamente a los señores que componían dicha Comisión.

Como el objeto del referido estudio era el de apreciar si les convenía interesarse de la construcción de la línea, y teniendo en cuenta que esto había de ser de extraordinaria transcendencia para la región, se recomendó en las instrucciones dadas a los Alcaldes que, tanto en las fondas, posadas, etc., así como también al facilitar los vehículos y jornales que necesitaran, procurasen que los precios no fuesen exagerados, a fin de evitar la mala impresión que ello pudiera producirles.

Los ingenieros y representantes de referencia llegaron a Burgos el día 16 de septiembre, y puestos de acuerdo el Alcalde de esta ciudad y los Diputados residentes en la misma, se convino, y así se efectuó, el salir a recibirles en automóvil y obsequiarles con un banquete.

Respecto del ferrocarril de Segovia a Burgos por Aranda de Duero no se ha adoptado otro acuerdo que el de quedar enterada de un oficio de la Excm. Diputación de aquella provincia, participando que la misma había resuelto, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas sobre reforma del proyecto, llevar a cabo nuevamente los trabajos precisos para la redacción del mismo, y designar para dicho efecto al ingeniero Director de carreteras de aquella Corporación, D. Aurelio Ramírez González, quien se encargaría de los trabajos comprendidos dentro de la provincia de Segovia.

En el ramo de carreteras, únicamente tenemos que dar cuenta a V. E. de lo siguiente:

Resuelto por la Corporación en 12 de febrero de 1921, en vista del aumento considerable que habían alcanzado tanto los salarios como los materiales, ofrecer al contratista D. Jesús Ortiz la cantidad de 25.000 pesetas sobre la suma en que estaban subastadas las obras de construcción del trozo 2.º de la sección de Arcos a Santa María del Campo, de la carretera de Roa a Burgos por dicho Santa María, con la condición de que los pueblos interesados directamente por pasar por su jurisdicción la carretera, se comprometiesen a satisfacer 8.000 pesetas, quedando la Diputación obligada al pago de las 17.000 restantes; se comunicó dicho acuerdo al contratista y a los pueblos interesados, que son los de Presencio y Arenillas de Muñó, y después de insistir repetidamente para que contestasen lo que estimasen oportuno acerca del particular, se ha recibido una comunicación del contratista en la que manifiesta que para poder terminar las obras ha de aumentarse por lo menos 30.000 pesetas, y el pueblo de Presencio poner un kilómetro de piedra para el firme, que verbalmente ofreció antes de la subasta, y una certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de asociados de Presencio, juntamente con una comunicación del pueblo de Arenillas, en la que éste se compromete al arrastre de 250 metros de piedra y aquél a satisfacer la diferencia entre el valor de la piedra y las 8.000 pesetas. Este expediente se presentará a V. E. para la resolución que estime procedente.

Acercas de las obras del trozo 1.º de la sección de Arcos a Santa María del Campo, que actualmente se encuentran dentro del plazo de garantía, solamente

tenemos que dar cuenta a V. E, que el contratista don Lorenzo Nuño Maté, falleció en el mes de noviembre último.

Los servicios de acopios de piedra para las diferentes carreteras a cargo de la provincia, se encuentran en la forma siguiente:

Se han recibido definitivamente los de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza para el ejercicio de 1921-22 y están terminados a falta de recepción los de Roa a Burgos en sus tres secciones, Roa a Encinas y bajada de Roa, Aranda de Duero a Torresandino, Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, Salas de los Infantes al límite de la provincia y Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

El servicio igualmente de acopios para el ejercicio de 1922-23 se halla en el estado que a continuación se expresa:

Carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia: se adjudicó a D. Mariano González Redondo, vecino de Vilviestre del Pinar, en la cantidad de 39.991'25 pesetas, y dicho servicio está ya muy avanzado.

Pradoluengo a Ibeas de Juarros: se adjudicó a don Andrés Colina, vecino de Zalduendo, en 14.973 pesetas, que como el anterior está para terminarse.

Tormantos por Belorado a Pradoluengo: se adjudicó a D. Arturo Espinosa Pérez, de Belorado, en 9.991 pesetas, hallándose igualmente casi terminados.

Burgos a Barbadillo del Pez: se adjudicó a D. Pablo Araus Sáez, vecino de Burgos, en 7.994'80 pesetas, y como los anteriores está próximo a terminarse.

Los de La Puebla de Arganzón a Cucho, adjudica-

dos a D. Angel Rodriguez Ayala, de La Puebla de Arganzón, en 3.991 pesetas, y los de Peñahorada a Oña por Salas de Bureba, que se adjudicaron a D. Juan Izaguirre Suárez, de Salas de Bureba, en 3.990 pesetas; se hallan terminados y a falta únicamente de ser recibidos.

Se hallan también muy avanzados los de la carretera de Roa a Burgos (dos secciones), que fueron adjudicados: los de la de Roa al límite de la provincia por Villafuела, a D. Abraham de las Heras, de Guzmán, en 9.999 pesetas y los de la de Burgos a Arcos a D. Aniano Izarra, de Arcos, en 1.998 pesetas.

Igualmente que los anteriores están para terminarse los servicios de acopios de las cuatro carreteras siguientes: de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, adjudicado a D. Ireneo Castrillo, de Los Balbases, en 1.980 pesetas; de Villaldemiro al puente de Zarzosa, a D. Clodomiro Herrera, de Castrillo de Murcia, en 2.975; de Roa a Encinas y bajada de Roa, a D. Hermenegildo Pascual, de Villaescusa de Roa, en 2.998'98 pesetas, y Aranda de Duero a Torresandino, a D. Julio Marina, de Aranda, en 4.999'60 pesetas.

Por falta de licitadores, y teniendo en cuenta que el servicio no llegaba a 2.000 pesetas, se acordó que se ejecutase por administración el de la carretera de Roa a Burgos, sección de Royuela a Santa Maria del Campo.

Por la casa C. Bloch, de Madrid, se ha terminado la instalación de la calefacción en las distintas dependencias del Palacio y en breve se verificarán las pruebas prevenidas en el contrato, habiéndose abonado al contratista, en cumplimiento de una de las cláusulas de aquél, el primero de los tres plazos en que ha de ser

satisfecho el importe del servicio, consistente en el 40 por 100 de la suma total.

La misma casa C. Bloch está procediendo actualmente a la instalación de la calefacción en los locales que ocupa la Inclusa en el Hospicio provincial, habiéndose abonado igualmente el 40 por 100 del importe de la instalación. Es de advertir que uno de los dormitorios quedará, según el contrato, sin calefacción y esta omisión convendría que se subsanase.

Esta Comisión, por estimar muy necesario la construcción de una sala de operaciones en el Hospicio provincial, acordó que por el Sr. Arquitecto provincial se hiciese el estudio y formase el proyecto correspondiente, teniendo en cuenta el crédito que para dicho objeto existe consignado en presupuesto.

En dicho establecimiento benéfico se han terminado las obras de ampliación de la Inclusa, con las que se evitarán los inconvenientes a que daba lugar la aglomeración de niños que viene acentuándose de algún tiempo a esta parte.

En el mismo establecimiento se terminaron por completo las obras de construcción del edificio destinado a establo de las vacas, las cuales quedarán instaladas en breve en él, a fin de que los animales tengan buenas condiciones higiénicas y no siga perjudicando al edificio el establo actual en las maderas de su techo.

La cubierta del edificio que nos ocupa, en la parte correspondiente a la capilla, ha tenido que ser reparada en dos cuchillos de su armadura y en varios parecillos, debido a que los insectos de la madera habían destruido dichos elementos y se hizo preciso reconstruirles de nuevo.

También ha tenido que ser reparada la caldera de la estufa de desinfección del mismo Establecimiento benéfico, por hallarse inutilizada a causa del servicio y el electro-motor que mueve el ventilador del secadero de ropa que se había inutilizado.

En alguno de los locales de la planta baja se han llevado a cabo varias reformas para la habilitación de un departamento para el necesario aislamiento de los acogidos que tengan algo perturbadas o poco desarrolladas sus facultades mentales, habiendo sido trasladados a dicho departamento los que ocupaban una sala en el piso tercero del Establecimiento.

Por la oficina de construcciones civiles se está terminando el proyecto de construcción de un edificio con destino a casa consistorial en la villa de Salas de los Infantes.

En cumplimiento del acuerdo de V. E., fecha 7 de marzo último, por virtud del que quedaron suprimidos los Viveros de Vides americanas de San Martín de Rubiales y Salas de Bureba y se facultó ampliamente a esta Comisión para llevar a cabo todas las operaciones de liquidación, la Corporación designó a dos de sus Vocales, los Sres. de Sebastián y Cuesta, para realizar cuantas gestiones fuese preciso hasta dejar completamente terminada la liquidación de los mismos.

No pequeñas han sido las dificultades que ha habido que vencer, ya porque en la época en que se acordó la supresión no era fácil realizar la venta —especialmente del de San Martín de Rubiales, del que no era dueña la Diputación más que de la planta y enseres— por haber pasado ya el periodo de extracción y venta de la planta, ya porque habiendo entablado negocia-

ciones para la adquisición del de Salas de Bureba la Cámara oficial agrícola de esta provincia y transcurrido un gran lapso de tiempo sin haber dado resolución alguna definitiva, no pudo durante ese tiempo realizar otras gestiones; pero, al fin, después de vencidas las dificultades presentadas y de practicar un sinnúmero de trabajos, encaminados todos ellos a sacar el mejor partido posible en pro de los intereses provinciales, consiguió dicha Comisión liquidadora llevar a cabo su cometido con feliz resultado, y en las condiciones siguientes:

La planta y enseres del de San Martín de Rubiales han sido adjudicados al Capataz del mismo D. Ángel Hijalba, en la cantidad de 7.000 pesetas, pagaderas al contado, el día en que se ejecute el acuerdo, cuya resolución se comunicó a la propietaria del terreno D.^a Elvira Beltrán Palomino, esposa de D. Tomás Alonso Palomino, vecinos de dicho San Martín de Rubiales, con el fin de que pueda disponer libremente del terreno, por haberlo cedido a precario a la Diputación con la obligación de revertir a la misma el día en que V. E. dejase de destinarlo al fin para que fué cedido, y haciéndola presente a la vez la gratitud de la Corporación por su desinterés y generoso proceder.

Los terrenos, casa, plantas y enseres del de Salas de Bureba, propiedad de V. E., han sido adjudicados provisionalmente al Capataz del mismo, D. Dámaso Criales, en la cantidad de 17.000 pesetas, pagaderas, la mitad al contado, y la otra mitad el día 30 de abril de 1923, siendo de su cuenta los gastos del otorgamiento de la escritura de cesión.

En cuanto a la casa que V. E. acordó adquirir para

vivienda del Capataz de dicho Vivero, en la cantidad de 2.800 pesetas, y cuya escritura de compra aun no se había formalizado, ni satisfecho su importe, se le ha autorizado para que gestione de su dueño la adquisición directa, y en el caso improbable de que no lo lograra, serian también de su cuenta los gastos que se originasen a la Diputación con el otorgamiento de la escritura de compra a favor de la misma, para después poderse la ceder en unión de los terrenos y demás.

Tanto en el uno como en el otro Vivero, los Capataces cesaron en su cargo el día 30 de noviembre próximo pasado, previa justificación de las cantidades invertidas en las labores practicadas en los mismos, con devolución de las percibidas y no gastadas, quedando así bien la Diputación desligada de todo compromiso ulterior a la aceptación del contrato por los compradores y de las incidencias que pudieran surgir con motivo de la cesión.

Las dificultades presentadas y de que ya se ha hecho mención, han dado lugar a que no haya podido efectuarse —por lo que al de Salas de Bureba se refiere— el concurso necesario para la enajenación de los terrenos, plantas y enseres, y hallándonos en la actualidad en el periodo de extracción y venta de la planta, como con su demora habían de originarse grandes perjuicios a los intereses provinciales, esta Comisión acordó que por la Contaduría de fondos provinciales se formase el oportuno expediente de excepción de concurso, para proceder en su día a la adjudicación definitiva.

Por lo que al ramo de Beneficencia se refiere, esta Comisión tiene que hacer presente que los ingresos en

el Hospital han aumentado considerablemente en los últimos meses, repitiéndose con alguna frecuencia el caso de no haber camas disponibles en que colocar a los enfermos que se presentan con la orden de admisión, y como consecuencia no pueden ser llamados aquellos otros enfermos que hace tiempo solicitaron reglamentariamente el ingreso.

Continúa sintiéndose la necesidad, conocida por la Corporación, de construir locales debidamente aislados con destino a enfermos tuberculosos.

En el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos, limitado hoy a dar la posible educación e instrucción a los alumnos naturales de la provincia, se observan las naturales deficiencias debidas al escaso personal docente destinado a tal servicio.

En la Casa de Maternidad siguen siendo acogidas cuantas acuden reclamando su admisión.

Esta Comisión, entendiendo que para atender cumplidamente los servicios de las distintas enfermerías era urgente el nombramiento de un Practicante auxiliar, por hallarse enfermo el propietario, nombró a don Jesús Alonso García, pero con carácter gratuito, interin dure la enfermedad de aquél o hasta tanto que V. E. resuelva lo que estime oportuno acerca del particular.

El número de acogidos que la Diputación sostiene, distribuidos en sexos y edades, es el siguiente:

EN LOS ESTABLECIMIENTOS

Adultos.....	{	Varones.....	205
		Hembras.....	162
Párvulos.....	{	Varones.....	175
		Hembras.....	170
		Total.....	712

EN LOS PUEBLOS

Varones.....	259
Hembras.....	319
Total.....	<u>578</u>

RESUMEN

En los Establecimientos.....	712
En los pueblos.....	578
Total general	<u>1290</u>

El número de dementes que sostiene con sus fondos la provincia en los distintos Establecimientos, es el que a continuación se expresa:

	<u>Varones.</u>	<u>Hembras.</u>
En el de Santa Agueda.....	>	159
En el de Valladolid.....	38	11
En el de Ciempozuelos.....	3	3
En el de Palencia.....	3	>
En el de Santa Maria de las Nieves, de Vitoria.....	>	1
En el Hospicio provincial.....	4	1
Total.....	<u>48</u>	<u>175</u>

El movimiento habido desde 1.º de agosto respecto de esta clase de enfermos, es el siguiente:

En el de Santa Agueda, ingresaron diez mujeres.

En el de Valladolid, tres hombres.

Han sido bajas en el de Valladolid, dos hombres por fallecimiento, tres por curación y una hembra por fallecimiento.

En el de Santa Agueda, dos mujeres por fallecimiento y dos por curación: y

En el Hospicio provincial, tres hombres por fallecimiento.

El precio que la Diputación viene satisfaciendo por estancia es el de 2'10 pesetas en el de Santa Agueda; 2 en el de Valladolid; 2 en el de Ciempozuelos (sección de hombres); 1,75 en el de Palencia, y 2'10 en el de Santa Maria de las Nieves, de Vitoria.

Los servicios de sanidad continúan prestándose con regularidad y en la forma acostumbrada.

Por efecto de los daños causados en las cosechas por los pedriscos que descargaron el verano último, instruyeron varios Ayuntamientos expedientes de perdón de la contribución territorial, habiéndose condonado las siguientes cantidades: Lodoso, 1.062'13 pesetas; Pedrosa de Rio de Urbel, 2.334'67; Santa Maria Tajadura, 721'74, y Zumel, 667'64 pesetas.

Se hallan a informe de la Delegación de Hacienda, los instruidos por los Ayuntamientos de Hermosilla, San Martín de Rubiales y Villalmanzo, y en tramitación, el instruido por el Ayuntamiento de Roa.

De los instruidos en el año 1921 se han condonado las siguientes cantidades: Fontioso, 1.234'99 pesetas; Fuenteleésped, 3.945'81, y Villarcayo, 1.288'30.

Por considerar de gran interés y de suma importancia, para algunas zonas de esta provincia, esta Comisión acordó dirigir atenta comunicación al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, rogándole que aprobase definitivamente el estudio del pantano de Casuar, que ha de construirse en el pueblo de Montejo de la Serrezuela, de la provincia de Segovia.

Esta Comisión, haciéndose cargo de la petición formulada por el Ilmo. Sr. Comisario Regio de Fomento,

en súplica de que se concediera una subvención al Consejo provincial de Fomento, con destino a la exposición agrícola que tuvo lugar en esta ciudad en el mes de septiembre último, en sesión de 10 de agosto acordó conceder para tal fin la cantidad de 500 pesetas.

Se ha señalado el día 10 de enero próximo para celebrar la subasta de contratación de carbones con destino a la calefacción del Palacio provincial, durante el año económico de 1923-1924, y han sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas del suministro del racionado durante dicho año, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y de géneros y materiales con destino a los talleres y acogidos en dichos establecimientos.

El estado económico de la Diputación, va desenvolviéndose, no sólo de una manera normal, sino hasta satisfactoria.

Los Ayuntamientos, en general, ingresan sus cuotas con alguna mayor regularidad que durante el ejercicio anterior, sin que haya sido preciso adoptar contra ellos ninguna medida de rigor, en relación con el pago de las atenciones corrientes, y en cuanto a los atrasos, la gestión perseverante del agente ejecutivo, ha evitado la acumulación de deudas, obligando, a fuerza de requerimientos, a que las Corporaciones morosas cumplieran sus deberes.

Buena prueba de esto es el hecho de que ni un solo Ayuntamiento debe la suscripción al *Boletín Oficial*, caso que jamás se había registrado.

Es claro, que no es posible, ni lo será jamás, hacer desaparecer de la relación de deudores el número

importante de Ayuntamientos que al finalizar el ejercicio aparecen en descubierto, por uno o más trimestres, pero esto no es necesario ni indispensable, para que V. E. atienda a sus obligaciones, puesto que la diferencia entre el presupuesto y lo ingresado por contingente corriente, queda suplida con el ingreso por resultas, que es de verdadera importancia en los primeros meses de todo ejercicio, resultando al fin y a la postre por ambos conceptos la recaudación precisa para cubrir con cierta holgura el presupuesto de gastos. Verdad es que mucho contribuye a este estado el miramiento en el gastar, que es como la característica de V. E.

No es menester, ni merece la pena hablar de otra clase de ingresos; desgraciadamente, son tan insignificantes, que apenas rebasan el cinco por ciento del presupuesto, y claro es, que a falta de ellos, sobre el repartimiento exclusivamente ha de recaer todo el peso de las obligaciones de la Diputación.

En distintas ocasiones se ha tratado con verdadero interés de hallar sustitutivos que tendiesen a aligerar las cuotas, y al efecto se procedió al estudio de algunos arbitrios extraordinarios, pero es tal la resistencia del Poder Central a autorizarlos, que forzosamente hubo de desistirse del empeño.

Bien recientemente, y como producto de una asamblea celebrada en Madrid por las Diputaciones de España, fueron presentadas al Gobierno de S. M. unas bases, por las que se reorganizaban las Haciendas provinciales, concediendo cierta autonomía en relación con la facultad de votar arbitrios extraordinarios, pero lo que se juzgó como un hecho, ha sido relegado al ol-

vido, y preciso será emprender nueva campaña que remueva los obstáculos que se oponen a la realización del deseo unánime de estas Corporaciones.

Antes de dar por terminada esta Memoria, la Comisión tiene que hacer presente a V. E. que, en vista de las anormales circunstancias por que atravesaba el servicio de Correos, a mediados del mes de agosto último, con ocasión de la huelga planteada por los funcionarios del Cuerpo, acordó protestar ante el Gobierno de S. M. de la actitud de los mismos y ofrecer el apoyo de la Corporación para cuanto pudiese redundar en beneficio del restablecimiento de tan importante servicio, y al efecto, dos empleados de la Corporación fueron designados y estuvieron prestando servicios durante varios días, hasta que quedó solucionado el conflicto.

Y por último, tenemos que dar cuenta a V. E. de una sensible desgracia. Trátase de la muerte del querido compañero D. Manuel Hernández Barriocanal, que falleció el 25 de octubre próximo pasado en esta ciudad, y tan pronto como se conoció la noticia, se reunieron todos los Sres. Diputados residentes en la capital y acordaron adquirir una corona y asistir en Corporación al entierro y funerales, y la Comisión, en su primera sesión, hizo constar en acta el sentimiento de la misma y comunicó a la viuda del finado el más sentido pésame por tan sensible desgracia.

Con lo expuesto, y acompañando en relación por separado, según costumbre, los acuerdos que han de ser objeto de revisión, esta Comisión da por terminada su labor, solicitando benevolencia por los defectos en que, por error, haya podido incurrir.

Burgos 30 de diciembre de 1922.—EL VICEPRESI-

DENTE, *Primitivo Martínez de la Cuesta*—LOS VOCALES
PROPIETARIOS, *Secundino Calleja*.—*Félix Berdugo*.—
EL VOCAL SUPLENTE, *Amancio Blanco*.—EL SECRETAR-
RIO, *Pedro Tena*.



Tercer trimestre de 1922-1923.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	432741'93
Ingresos de esta cuenta.....	392469'45
Cargo.....	825211'38
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	392084'31
Existencia para el trimestre que sigue.....	433127'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	19952'23	3170 30	23122'53
2 Portazgos y barcajos.....	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	3925	3925
4 Repartimiento.....	276660'52	293144'15	569804'67
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Beneficencia.....	3604'53	5042'71	8647'24
7 Ingresos extraordinarios.....	"	100	100
8 Arbitrios especiales.....	"	"	"
9 Empréstitos.....	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"
11 Resultas.....	548441'92	66583'96	615025'88
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"
14 Reintegros.....	"	191	191
15 Valores fuera de presupuesto.....	373377'36	20312'33	393689'69
CARGO.....	1222036'56	392469'45	1614506'01
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	68449'91	38220'64	106670'55
2 Servicios generales.....	27131'55	8931'84	36063'39
3 Obras obligatorias.....	41188'28	40192 28	81380'56
4 Cargas.....	9479'39	4182'22	13661'61
5 Instrucción pública.....	30725'14	15988'31	46713'45
6 Beneficencia.....	191006'60	197147'12	388153'72
7 Corrección pública.....	13341'03	13112'51	26453'54
8 Imprevistos.....	5145'91	2860'89	8006'80
9 Nuevos establecimientos.....	"	"	"
10 Carreteras.....	20853'63	3038'51	23892'14
11 Obras diversas.....	"	"	"
12 Otros gastos.....	2750	36189'20	38939'20
13 Resultas.....	330721'87	24470'79	355192'66
14 Valores fuera de presupuesto.....	48501'32	7750	56251'32
15 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"
DATA.....	789294'63	392084'31	1181378'94

